

**RESOLUCIÓN No. 081
DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI**

El Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal No. 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 008 del 28 de diciembre de 2019 y Acuerdo No. 05 de 2020;

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo No. 05 de 2020, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

El Acuerdo de Junta N° 008 de diciembre de 2019, aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2020.

Mediante el **Convenio Interadministrativo No. SI-337-2020**, celebrado entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, para aunar esfuerzos dentro del proyecto de iluminación ornamental en la temporada navideña en el Municipio de Itagüí por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DOS PESOS M/L (\$ 2.480.425.102)**, discriminados de la siguiente manera VALOR APORTES DEL MUNICIPIO: Efectuará aporte económico representado en dinero por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DOS PESOS M/L (\$2.460.425.102)**. VALOR APORTE ASOCIADO – ADELI Efectuará un aporte de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000)** respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1790 del 15 de octubre de 2020 y Registro Presupuestal Nro. 7298 del 15 de octubre de 2020, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Itagüí.

La Empresa Industrial y Comercial del Estado – Adeli, incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución del **Convenio Interadministrativo No. SI-337-2020**, por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DOS PESOS M/L (\$2.460.425.102)**, el valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000)** corresponde al aporte económico del asociado – ADELI.

Mediante Oficio del día 16 de octubre de 2020, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI, el cual fue autorizado en el acta de COMFIS No. 84 del 16 de octubre de 2020 e incorporado con Resolución No. 115714 del 16 de octubre de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI, realizará la siguiente distribución del presupuesto así:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

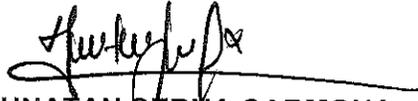
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
12040140148	Convenio Interadministrativo SI-337-2020 Proyecto de iluminación ornamental en la temporada navideña en el Municipio de Itagüí	\$ 2.460.425.102

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
25010123144	Ejecución Convenio Interadministrativo SI-337-2020 Proyecto de iluminación ornamental en la temporada navideña en el Municipio de Itagüí	\$ 2.460.425.102

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente General



Proyectó: Diana P. Arboleda Kaza
Directora Administrativa y Financiera